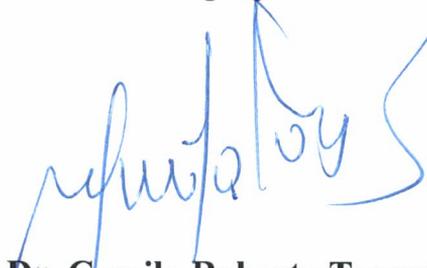


## CERTIFICACIÓN 79-04-471

### RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-79-2020-06-01-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 01 de junio de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa, por unanimidad, acogiendo los informes técnicos emitidos por la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres, N° EPMT-SD-GT-AC-2019-209-I del 24 de septiembre del 2019 e informe EPM-SD-GT-AC-2020-013-I, del 13 de febrero del 2020 y el informe Jurídico de Procuraduría Sindica N° GADMSD-PS-2020-0061-I del 15 de enero del 2020, APROBAR en Primer Debate la ordenanza que regula y controla la circulación y el estacionamiento indebido de los vehículos motorizados en las vías del cantón Santo Domingo, incorporando al texto de la ordenanza las recomendaciones efectuadas por las comisiones edilicias de Legislación, Planificación y Presupuesto, que constan en el informe correspondiente. Además, se acoja los ademndum presentados por los señores Concejales: Ing. Martha Rosero e Ing. Dayann Chávez, y sean incorporados en el texto de la ordenanza para segundo debate.

Santo Domingo, junio 02 de 2020.



**Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos**  
**SECRETARIO GENERAL**

CTC/lcm

SIASEG/S-1070/R-4881

